



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Sábado, 5 de abril de 1969

Núm. 77

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente
BOLETIN OFICIAL
tumbre, donde pe

Los señores Se...
dad, de conservar los n...
damente para su encuaden...
semestre.

sig...

estrecha resp...

coleccion...
bera verificarse al final de

SECCION QUINTA

Núm. 1.886

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Industrias y Montajes Eléctricos". S. A., ha solicitado de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de las obras de instalación alumbrado en andenes laterales de paseo Marina Moreno.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 25 de marzo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.916

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó convocar concurso entre funcionarios municipales para adjudicar el Premio "Iraberri y Urgel" 1969, bajo las siguientes

Bases

Primera. El premio consiste en una o dos bolsas de viaje, por un total de 20.000 pesetas, a conceder entre los funcionarios municipales que lo soliciten, a efecto de estudiar servicios y oficinas municipales o técnicas españolas o extranjeras, cuyos trabajos deberán versar sobre uno de los temas siguientes: "Beneficencia, Tráfico, Deportes".

Segunda. Vistas las solicitudes presentadas y su grado de interés municipal, el Tribunal que ha de juzgar el concurso decidirá la concesión de una bolsa de viaje para el extranjero de 20.000 pesetas, o dos, para España, de 10.000 pesetas cada una.

Tercera. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Relación de méritos municipales y profesionales.

b) Centro o entidad que desee, o, en los que quiere estudiar. Y a ser posible, personalidad con la que cree conveniente trabajar durante el disfrute de la bolsa de viaje, y que pueda avalar el resultado de la misma.

c) Índice justificativo del interés de la ampliación de conocimientos que espera desarrollar, siempre en relación con el bien municipal y de la ciudad.

d) Fecha en que disfrutará la bolsa de viaje.

Cuarta. El Tribunal será presidido por el Ilustrísimo señor Alcalde, inte-

grado por la Muy Ilustre Comisión de Cultura, Sanidad y Beneficencia y el señor Secretario general de la Corporación.

Quinta. El importe de las bolsas de viaje se percibirá en dos plazos: el primero, inmediatamente a su concesión (12.000 pesetas para la bolsa de viaje de 20.000 pesetas y 6.000 pesetas para las de 10.000 pesetas), y el segundo, previo el placet del Tribunal, a la memoria justificativa de haber realizado el trabajo con arreglo al proyecto de solicitud, manifestando los resultados obtenidos y su adecuación a la vida municipal zaragozana.

Sexta. La memoria o memorias serán estudiadas por el Tribunal designado para juzgar el concurso, quien podrá conceder o no su placet. Sólo se certificará el mérito que supone la concesión del presente premio en el caso de haber sido aprobada la memoria.

Séptima. Quienes hubiesen obtenido las bolsas de viaje, bien con o sin aprobación de la memoria, no podrán solicitarlas de nuevo en un plazo mínimo de cinco años.

Octava. El disfrute de las bolsas de viaje no consumirá el permiso anual que la Ley establece para los funcionarios.

Novena. Las bolsas de viaje habrán de disfrutarse de mayo a noviembre del presente año.

Décima. Los funcionarios premiados recibirán las oportunas credenciales para que puedan acreditar su condición de tales ante las autoridades compe-

tentes y jefes naturales de los centros donde deben realizar sus estudios.

Décimoprimera. El plazo de admisión de la documentación terminará a las trece horas del día 30 de abril próximo, debiendo presentarse en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 21 de marzo de 1969. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.867

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 27 de 1969, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 31 de octubre de 1968, que desestimó las reclamaciones números 89 y 227 de 1967, formuladas contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 25 de enero de 1967, que desestimó igualmente solicitud de exención del pago del impuesto de plusvalía por la transmisión del inmueble número 83 de la calle del Coso, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de marzo de 1969. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 1.868

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 26 de 1969, promovido por don Calixto Martínez Vergara, contra resolución del Tribunal Económico-Ad-

ministrativo Provincial de Zaragoza, de 31 de octubre de 1968, que desestimó la reclamación número 439 de 1968, formulada contra liquidaciones practicadas por la Administración de Tributos Indirectos por el concepto de impuesto de lujo, relativas a tres vehículos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de marzo de 1969. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 1.898

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 28 de 1969, promovido por doña Mercedes Gran Marquina y otros, contra providencia de la Alcaldía de Zaragoza, de 24 de octubre de 1968, que declaró en estado de ruina la casa números 67-69 de la calle de San Blas, de Zaragoza, y contra la de 30 de enero de 1969, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de marzo de 1969. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Carmelo Quintana.

Núm. 1.899

Magistratura de Trabajo núm. 2

Don Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E 7 de 1969, seguidos a instancia de Juana Laín Morata y otras, contra don Enrique Sán-

chez Pérez, por débitos de despido, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina canillera, funcionando a transmisión; valorada en 2.000 pesetas.

Un televisor de 23 pulgadas, marca "Werner", con estabilizador marca "Herlio Statio" y mesita metálica for- mica; valorados en 9.000 pesetas.

Un frigorífico de 150 litros de capacidad, "Edesa", F-150; valorado en pesetas 4.000

Total, 15.000 pesetas.

Se señalará para la subasta el día 19 de abril, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Enrique Sánchez Pérez, en Zaragoza (calle Capitán Pina, número 65), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1969. — El Magistrado, Juan-Antonio del Riego. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.919

U R R I E S

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 21 de marzo del año actual, acordó constituir Agrupación intermunicipal con los Ayuntamientos de Navardún y Los Pintanos para sostentar un solo Secretario, habiendo aprobado los Estatutos de dicha Agrupación en la forma y con los requisitos exigidos en la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que por espacio de treinta días quedan expuestos los referidos acuerdos y los Estatutos para que puedan ser examinados por quien lo desee, pudiendo formular reclamaciones escritas, concretas y fundamentadas.

Urriés, 28 de marzo de 1969. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 1.918

VALTORRES

Por los plazos y a efectos de reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que en su día fueron aprobados a saber: Ordenanza municipal de sanidad veterinaria.

Valtorres, 28 de marzo de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.924

VILLANUEVA DE JILOCA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para 1969, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Presupuesto municipal ordinario de 1969.

Cuenta general del presupuesto ordinario 1968.

Ordenanza vías públicas.

Ordenanza prestación personal.

Ordenanza contribuciones especiales.

Villanueva de Jiloca, 26 de marzo de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 1.869

MARQUETA LAUSIN (Simona), de 49 años, casada, hija de Rufino y de Elvira, profesión sus labores, con último domicilio en Zaragoza (grupo General Urrutia, bloque A, número 1, tercero), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días

ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 21 de 1969, por el delito de abandono de familia.

Núm. 1.900

SANCHEZ DEL POZO OCON (Francisco) (o Francisco Rodríguez Ruiz), nacido en Ceuta el día 1.º de febrero de 1929, casado, sin profesión, hijo de Francisco y Carmen, cuyo último domicilio conocido es en Valencia (calle Antonio Juan, núm. 14, quinta), procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 6 de 1969, sobre estafa, comparecerá en dicho Juzgado en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 1.932

PEREZ SANCHEZ (Juan-Antonio), hijo de Valentín y de Mercedes, natural de Gatica, provincia de Vizcaya, de estado civil soltero, de profesión labrador, de 28 años de edad, cuyas señas personales son: de estatura 1'670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba poca, boca normal, frente despejada, color sano, encartado en la causa número 17 de 1969, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante don Juan Martín Gallego, Teniente Juez de instructor en el Permanente del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, de guarnición en la plaza de Ceuta.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.901

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 96 de 1965, sobre entrega de cheque en descubierto, contra José Emeterio Domingo y otro, se saca a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas; valorado en pesetas 9.000.

Se advierte a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la sala-audien- cia de este Juzgado el día 18 de abril

próximo, a las doce de su mañana, y que para tomar parte deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para esta subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.902

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 124 de 1964, seguido sobre entrega de cheque en descubierto, contra Domingo Guillera Berna, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un frigorífico "Westinghouse", tamaño grande, aproximadamente de 240 litros, color blanco, cantos redondos, en buen estado de funcionamiento, siendo el tipo de segunda subasta de 8.250 pesetas.

Una cocina eléctrica de cuatro platos, esmaltada en blanco, marca "Sunkard", con dos hornos, siendo el tipo de segunda subasta de 3.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audien- cia de este Juzgado el día 18 de abril próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.903

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en cumplimiento de orden del Tribunal Supremo, Sala Primera, dimanante de recurso de casación por infracción de Ley, interpues-

to por don Claudio Bartolomé Revuelto, contra sentencia dictada por la Audiencia Territorial de esta capital, en autos seguidos por don Angel Bueno Gracia, sobre cumplimiento de contrato, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % de tasación, los siguientes bienes embargados a don Claudio Bartolomé:

1. Un tresillo de skai, color verde, y dos sillas haciendo juego; valorado en 3.000 pesetas.

2. Una mesita de madera, baja, color claro, con cristal; valorada en pesetas 100.

3. Una estufa eléctrica de tres resistencias; tasada en 200 pesetas.

4. Un reloj despertador de mesa, pequeño, marca "Obayardo" de 2 jewels; tasado en 200 pesetas.

5. Una lámpara de pie, de metal, con soporte de cristal; tasada en pesetas 300.

6. Una lámpara de techo, de cinco brazos, tulipas de plástico; tasada en 150 pesetas.

7. Un refrigerador o nevera eléctrico marca "Edesa", pequeño, de absorción; en 900 pesetas.

8. Un comedor compuesto de mesa, un armario inferior de cuatro cajones centrales y dos puertas laterales y seis sillas, todo muy usado; tasado en 1.500 pesetas.

9. Una lámpara de techo de ocho brazos, pequeña, color dorado, de metal; tasada en 500 pesetas.

10. Un espejo de pared con marco dorado; en 250 pesetas.

Se advierte a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 19 de abril próximo, a las once horas, y que para tomar parte deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para esta subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.904

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el núme-

ro 88 de 1968, a instancia de "Nacional Financiera", S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín, contra don José Ruiz Morales, vecino que fue de esta ciudad, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de abril próximo, a las diez treinta horas, un coche marca "Renault R-8", matrícula Z-65.742; tasado en 60.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.905

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 394 de 1965, promovido por doña Carmen Lambán Naudín, representada por el Procurador don Fernando Peiré, contra don José Somoza Dávila, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

1. Cinco juegos de cama; en pesetas 1.500.

2. Quince mantelerías de "Montagud", S. L., en 3.000 pesetas.

3. Cuatro mantas lana, de matrimonio; en 1.200 pesetas.

Total, 5.700 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 de abril próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 1.908

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 662 de 1968, a instancia de don Pedro Carazo Aceña, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Wenceslao Fuertes Santos, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de marzo de 1969.— El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de este Juzgado; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 662 de 1968, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Pedro Carazo Aceña, mayor de edad, casado, industrial, de esta ciudad, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre; y de la otra, como demandado, don Wenceslao Fuertes Santos, propietario de la firma "Electrovisión", en ignorado paradero, vecino que fue de Burgos, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por Pedro Carazo Aceña, vecino de esta ciudad, contra don Wenceslao Fuertes Santos, en ignorado paradero, sobre reclamación de 29.757'70 pesetas, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la expresada cantidad de 29.757'70 pesetas, intereses legales de esta suma desde el día 6 de diciembre de 1968, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia. Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado). Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Wenceslao Fuertes Santos, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de marzo del mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.909

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 164 de 1968, instados por don Antonio Fernández Arqued, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Luis Manuel Marco ("Muebles Marco"), de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 30 de abril próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un coche "Renault", matrícula número Z-67.751; valorado en 60.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 1.910

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 514 de 1966 se tramita expediente de cuenta jurada del Procurador don Luis del Campo Ardid, contra "Lerna Autobastidores Industriales", S. A., de esta vecindad, en el que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dicha apremiada, y que luego se describen, señalando para ello el día 2 de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores

que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Bienes:

1.º Once persianas gradalux, de 3 x 2,5 metros; en 12.000 pesetas.

2.º Treinta y dos fluorescentes de 1 metro y sus accesorios; en 12.000 pesetas.

3.º Un grupo de estructura metálica con paneles de madera y cristales en la parte superior, con 20 columnas metálicas de suelo a techo, graduables y tres puertas; en 25.000 pesetas.

4.º Cinco tableros de dibujo, uno marca "Certez" y los otros cuatro "Oldor", con sus correspondientes técnicos y accesorios; en 30.000 pesetas.

5.º Un vehículo "Jeep-Viasa", matrícula Z-63.345; en 105.000 pesetas. Total, 184.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.876

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de esta capital;

Por medio del presente edicto hago saber: Que en los autos número 257 de 1968, de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jesús Herranz Román, representado por el Procurador señor Sancho, contra don Ramiro Gabaldón del Olmo, domiciliado en ésta (calle Libertad, número 6), he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, para lo que se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las diez de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, el siguiente vehículo:

Camión "Nazar", Z-34.742; tasado en 35.000 pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo y el documento nacional de identidad, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.885

D A R O C A

Don César Dorel Navarro, Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en proveído dictado en el día de la fecha en pieza de responsabilidad civil dimanante del su-rio núm. 20 de 1966, por hurto, contra Domingo y Angel Gómez Tornos, se ha acordado sacar, a fin de hacer efectivo el pago de las costas causadas, por orden de la Superioridad, a pública y segunda subasta, por término de veinte días, con la reducción del 25 por 100, el bien embargado en su día, propiedad de los mencionados procesados Domingo y Angel Gómez Tornos, consistente:

Mitad indivisa de una casa sita en la calle de Carnicerías, número 11, de Alpartir (Zaragoza), inscrita en el número 102 del Registro fiscal de edificios y solares de dicho término municipal, que linda: por derecha de su entrada, con Domingo Moneva Bueno; izquierda, Simón Torres Gómez, y espalda, Domingo Moneva Bueno; valorada dicha mitad indivisa en la cantidad de 50.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado de instrucción de Daroca el próximo día 29 de abril y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación con la reducción acordada y acreditar su personalidad.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la reducción acordada.

3.ª Que el remate podrá ser cedido a terceros.

Dado en la ciudad de Daroca a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.906

JUZGADO NUM. 2. — TARRAGONA

Cédula de notificación

En autos de juicio ejecutivo 220 de 1968, instados por don Juan Pallarés y compañía, contra don Pedro Blanc Villalba, se ha dictado sentencia que, en su parte bastante, es como sigue:

"Sentencia. — En Tarragona a 25 de enero de 1969. — Vistos por el señor don Victorino Fuente Pinto, Ma-

gistrado-Juez de primera instancia número 2 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Juan Pallarés y compañía, dirigido por el Letrado don Pedro Lloret y representado por el Procurador don Pablo Bru Rosell, contra don Pedro Blanc Villalba, declarado en rebeldía en los presentes autos, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad de don Pedro Blanc Villalba, y con su producto, entero y cumplido pago al demandante don Juan Pallarés y compañía de la cantidad de pesetas 110.899'72, importe del principal, gastos de protesto y cuenta de resaca, más los intereses legales vencidos y que venzan, condenándose a dicho ejecutado al pago de las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, y a quien se notificará esta resolución en la forma que la Ley previene.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo". (Sigue la firma).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez, que la firma estando celebrando audiencia pública; doy fe. (Siguen las firmas).

Y para que sirva de notificación a don Pedro Blanc Villalba, libro la presente en Tarragona a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Victorino Fuente. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.877

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal titular del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se ha tramitado juicio verbal civil número 51 de 1969, seguido a instancia de "Comercial Gironés", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José Fernández López, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, habiendo recaído la sentencia que, copiada en su parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de marzo de 1969. — El señor don Celedonio Ceña López, Juez municipal titular del número 1 de los de esta ciudad; habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido entre partes: de la una y como

demandante "Comercial Gironés", S.A., y de la otra, como demandado, don José Fernández López, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por "Comercial Gironés", S. A., vecina de esta ciudad, contra don José Fernández López, vecino de la misma, sobre reclamación de 8.351 pesetas, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la expresada cantidad de 8.351 pesetas e intereses legales desde el 28 de enero de 1969, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Celedonio Ceña". (Rubricado).

Y para que conste y a efectos de notificación al demandado en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 1.878

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en juicio tramitado en este Juzgado municipal bajo el número 454 de 1968, instado por don Millán Sanz Lamata, representado por el Procurador señor Del Campo, contra doña Josefina Alijáldez Júlvez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un reloj de pulsera, "Longines", oro, de señorita; en 10.000 pesetas.

Una pulsera de eslabones de oro; en 4.000 pesetas.

— Suma total, 14.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 25 de abril del corriente año, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no

cubran los dos tercios de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 1.911

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en juicio tramitado en este Juzgado municipal bajo el número 108 de 1969, instado por "Cervezas el Águila", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Justo Ojeda, domiciliado en Miguel Servet, número 122, quinto, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un frigorífico "Aspes", de unos 200 litros de capacidad; en 8.000 pesetas.

2.º Una lavadora "Philips"; en pesetas 4.000.

Total, 12.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de abril del corriente año, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Celedonio Ceña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.879

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juz-

gado bajo el número 240 de 1969, instado por don Millán Sanz Lamata, contra don José Mazcaray Bernad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Iberia", de 19 pulgadas, con elevador-reductor; valorado en 9.000 pesetas.

Total, 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de abril, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, domiciliado en esta ciudad (calle Salvador Allué, número 4), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Fermín González. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.880

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de notificación
y requerimiento*

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el juicio de faltas número 85 de 1969, sobre lesiones agresión, contra Manuel Cardona Lloréns, de 36 años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Trinidad, natural de Motril (Granada), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad como transeúnte, y contra Manuel Rubio Rozas, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (San Pablo, número 29, cuarto), de 27 años, soltero, camarero, hijo de Manuel y de María Pilar, natural de Zaragoza, ha acordado, en virtud de ser firme la sentencia, la notificación y traslado a los mismos, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos registro (11.ª C), pesetas 20.

Por derechos y diligencias previas (artículo 28-1.ª), 115 pesetas.

Por derechos forense, 100 pesetas.
Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.ª-1.ª), 16 pesetas.

Sentencia, 25 pesetas.

Pólizas Mutualidad Administración de Justicia, 50 pesetas.

Reintegros, 48 pesetas.

Total, 404 pesetas.

Y para darles vista por término de tres días a los condenados Manuel Cardona Lloréns y Manuel Rubio Rozas, requiriéndoles para que se personen en este Juzgado y satisfagan, por mitad, el importe de la anterior tasación, es decir, 202 pesetas cada uno, así como para que se constituyan en prisión al objeto de cumplir el primero la pena de cinco días de arresto menor y el segundo la de tres días, a que fueron condenados, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.881

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de notificación
y requerimiento*

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el juicio de faltas número 102 de 1969, sobre estafa, contra Gonzalo Agapito Hernández, de 38 años, soltero, carpintero, hijo de Vicente y de Basilia, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Cidón, número 15), ha acordado, en virtud de ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª C), pesetas 20.

Por derechos y diligencias previas (artículo 28-1.ª), 115 pesetas.

Por derechos certificado antecedentes, 50 pesetas.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.ª-1.ª), 13 pesetas.

Póliza Mutualidad Administración de Justicia, 25 pesetas.

Indemnización, 115 pesetas.

Reintegros, 45 pesetas.

Total, 413 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Gonzalo Agapito Hernández, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe de la precedente tasación, así como para que se constituya en pri-

sión al objeto de cumplir la pena de cinco días de arresto menor que le ha sido impuesta, expido la presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.882

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de notificación
y requerimiento*

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el juicio de faltas número 131 de 1969, sobre estafa, contra Manuel Collado de Marcos, de 32 años, soltero, camarero, hijo de Cipriano y de Petra, natural de Atienza (Guadalajara), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Albergue municipal), ha acordado, en virtud de ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª C), 20 pesetas.

Por derechos y diligencias previas (artículo 28-1.ª), 115 pesetas.

Por certificado antecedentes, 50 pesetas.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.ª-1.ª), 13 pesetas.

Póliza Mutualidad de Administración Justicia, 25 pesetas.

Indemnización, 75 pesetas.

Reintegros, 36 pesetas.

Total, 364 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Manuel Collado de Marcos, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la anterior tasación, así como a que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de cinco días de arresto menor que le ha sido impuesta, expido la presente a Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.883

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de notificación
y requerimiento*

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el juicio de faltas número 156 de 1969, sobre escándalo por embriaguez, contra Rafael Miguel Miguel, de 34 años, soltero, peón, natural de Ambel (Zaragoza), en

ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos registro (11.^a C), 20 pesetas.

Por derechos (artículo 28, 1.^o), pesetas 200.

Por derechos ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

6 por 100 tasación (10-6.^o-1.^o), 15 pesetas.

Multa, 500 pesetas.

Póliza Mutualidad Administración de Justicia, 25 pesetas.

Reintegros, 36 pesetas.

Total, 826 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Rafael Miguel Miguel, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la precedente tasación, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.907

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición núm. 568 del año 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Imcasa", representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Hilario Royo Paúl, vecino de Castejón de Monegros, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un torno, marca "Gegui", de dos metros entre puntos; valorado en pesetas 35.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de abril próximo, a las diez treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Castejón de Monegros.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Rogelio Gállego.— El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.884

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 259 de 1968, instado por don Mario Menéndez Granda, contra don Antonio Lafuente González, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Torno "Cumbre", 22, de un metro entre puntos, en funcionamiento; en pesetas 17.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 21 de abril, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terce-

ras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.913

NOTARIA DE DON CARLOS CHACON RODRIGUEZ, DE CALATAYUD

Don Carlos Chacón Rodríguez, Notario de Calatayud;

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Guillermo Gimeno Morales, don Jesús Gimeno del Río, don Miguel Gumiel Longares, don Pantaleón Cubero Longares, don Pascual Barranco Cebrián y doña Inés Cubero Hernández, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad a fin de acreditar en la misma el derecho al siguiente aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción:

Aprovechamiento de aguas derivadas del barranco del Val, en el paraje del mismo nombre, del término municipal de Santa Cruz de Grío, destinadas para el riego de fincas de los requirentes sitas en el mismo término, paraje de "Las Torquillas", siendo su volumen de unos diez litros por minuto como máximo, en cuya posesión llevan más de cien años.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto, cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el indicado aprovechamiento podrán comparecer ante el Notario expresado para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público en cumplimiento de las reglas cuarta y quinta del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario.

Calatayud, 25 de marzo de 1969. — El Notario, Carlos Chacón.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones